

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO: Nº 10675.-/ SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 6 de octubre de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: EDUCADORA DE PARVULOS EN REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA MATERNAL DE LA SRTA. MARCELA TAPIA CASTILLO.

TOR

DE

DECRETO :1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE en el

Colegio o Escuela

ESC. CONCENTRACION FRONTERIZA TULAHUEN.

Ciudad o Localidad

: TULAHUEN EVELYN SOLEDAD CAMPUSANO RAMIREZ

Nombre RUT

: 16053599-7.

: EDUCADORA DE PARVULOS

Profesión

: 15 de septiembre de 2014 hasta el 15 de marzo de 2015,

2.- Período de la prórroga

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga

: CONTRATA (2).

4.- Motivo de la prórroga

: EDUCADORA DE PARVULOS EN REEMPLAZO DE LICENCIA MÉDICA MATERNAL DE LA SRTA. MARCELA TAPIA CASTILLO

ev

ev

34 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

5.- Jornada ordinaria

Lunes a Viernes.

6.- Distribución de la jornada

BASICA

7.- Tipo de enseñanza

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago 10.- Imputación

:Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

DAD

SECRETARIO

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.